MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 101 - 2024-GM-MDP

Pachia, 01 de julio del 2024

VISTO

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 047-2024-GM-MDP, Resolución de Gerencia Municipal N° 099-2024-GM-MDP

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6° establece que la Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa en concordancia con el numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972 que faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza.

Que el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "La administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio para la municipalidad, corresponde a cada Municipalidad Organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuestos".

Que, la designación es la acción administrativa que consisten en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 047-2024-GM-MDP de fecha 09 de abril del 2024, se aprueba el plan de trabajo de la actividad: "Mantenimiento Periódico de la Av. Arias Aragüés del Distrito de Pachia, Provincia de Tacna – Tacna".

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 099-2024-GM-MDP, se da **POR** CONCLUIDA la designación al Ing. VIDAL CHOQUE LIMACHI con CIP N° 274544, como INSPECTOR del plan de trabajo de la actividad: "Mantenimiento Periódico de la Av. Arias Aragüés del Distrito de Pachia, Provincia de Tacna – Tacna".

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, las funciones propias del cargo como INSPECTOR de la actividad de: "Mantenimiento Periódico de la Av. Arias Aragüés del Distrito de Pachia, Provincia de Tacna – Tacna", a la **Ing. MAYHUVI MISHELL MAYTA FLORES**, con CIP N° 278931, en base a los fundamentos expuestos en la parte resolutiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: El funcionario designado en el artículo primero, deberá cumplir con el cargo y funciones con las responsabilidades legales y administrativas correspondientes conforme al reglamentos de organización y funciones - ROF, manual de organización y funciones – MOF, de la Municipalidad Distrital de Pachia y demás normatividad aplicable.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, al funcionario designado, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tenga injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

ABG. [illegible] PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GDURI; GDESA; OSLI; UGRH, Interesado.